



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0065

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 15/05/23

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006439-1 mediante el cual se gestiona la rescisión de un (01) contrato con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°93/2019 se dispuso la contratación de Alejandra Mariela Bicoca, DNI N°22.038.805, para prestar servicios a la Defensoría Regional, sede Rosario, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, cuyo vencimiento operaría el 30 de noviembre de 2023.

Que mediante nota de fecha 4 de mayo del 2023 la Sra. Alejandra Mariela Bicoca manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal a partir del día 04/05/2023, argumentando razones particulares.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 04/05/2023.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 04/05/2023, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Alejandra Mariela Bicoca, DNI N°22.038.805, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**